



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2022-MPPA-AL-GM

Aguaytia, 07 de setiembre del 2022.

VISTO. – El Expediente Interno N°04664-2022; La Carta N°076-2022-GAT-MPPA-A; La Carta N°1771-2022-GAF-MPPA-A; El Memorandum N°1338-2022-GPPYR-MPPA-A; La Carta N°1404-2022-GPPYR-MPPA-A; El Informe N°077-2022-SGL-GAF/MPPA-A; La Carta N°01911-2022-GAF-MPPA-A; El Informe Legal N°401-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT.

CONSIDERANDO. –

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desarrollo pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que mediante CARTA N°076-2022-GAT-MPPA-A, de fecha 11 de agosto del 2022, la Gerencia de Administración Tributaria se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Solicito Encargo Interno por el importe de S/.8000.00(Ocho Mil con 00/100 soles), a nombre del Suscrito, Sr. Juan Deennis Pinedo Rodríguez- Gerente de Administración Tributaria, para realizar la actividad de Premiación al Contribuyente Puntual -2022 teniendo como objetivo sortear los siguientes artefactos:

N°	Descripción	Cantidad	Importe
1	TV	1	1,200.00
2	Refrigeradora	1	1,200.00
3	Motosierras	3	1,500.00
4	Moto Fumigadoras	2	1,000.00
5	Moto Guadañas	2	1,200.00
6	Cocina 4 hornillas	1	800.00
7	Lavadora	1	800.00
	Gasto de Transporte		300.00
TOTAL			8,000.00

Que, mediante la CARTA N°1771-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 17 de agosto del 2022, el Gerente de Administración y finanzas se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cuyo asunto refiere: Se solicita la Certificación Presupuestal por concepto de encargo interno para realizar la actividad de premiación al contribuyente puntual 2022, denominado PONTE AL DIA PARTICIPA Y GANA PREMIOS, de la “1ra. Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022- Ponte al Dia, Participa y Gana Premios”, aprobada mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-MPPA-A, teniendo como objetivo Sortear Artefactos, por el importe de S/.8.000.00(Ocho Mil con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante MEMORANDUM N°1338-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 18 de agosto del 2022, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, se dirige a la Sub Gerencia de Presupuesto cuyo asunto refiere: Solicito Certificación Presupuestal, por concepto de premiación al Contribuyente Puntual-2022, denominado Ponte al Dia Participa y Gana Premios, de la 1ra. Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022- Ponte al Dia, Participa y Gana Premios, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-MPPA-A, teniendo como objetivo sortear artefactos, por el importe de S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante CARTA N°1404-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas cuyo asunto refiere: Remito a Usted la Certificación de Crédito Presupuestario N°1132 por concepto de Premiación al Contribuyente Puntual 2022, denominado: Ponte al Dia, Participa y Gana Premios , de la 1era Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-MPPA-A, teniendo como objetivo sortear artefactos, por el importe de S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N°077-2022-SGL-GAF/MPPA-A, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Logística se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas cuyo asunto refiere: Que, se asigne el Encargo Interno por la suma de S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), a nombre del Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Señor CPCC Juan Deennis Pinedo Rodríguez, identificado con DNI. N°45510555, quien asumirá bajo responsabilidad de acuerdo a las normas establecidas en el Encargo Interno;

Que, mediante CARTA N°01911-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 05 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Solicita Encargo Interno para la Adquisición de Bienes de artefactos y otros para el Sorteo al Mejor Contribuyente, programado el día 07 de octubre del 2022, que corresponde a la 1ra. Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022, denominado PONTE AL DIA, PARTICIPA Y GANA PREMIOS;

Que, mediante INFORME LEGAL N°401-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT, de fecha 07 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Opina, Aprobar, el Encargo Interno, para realizar la actividad de Premiación al Contribuyente Puntual -2022, denominado PONTE AL DIA PARTICIPA Y GANA PREMIOS, de la "1ra. Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022, por el importe de S/.8,000.00(Ocho Mil con 00/100 soles). Que se desarrollara el día 07 de octubre del 2022; Por los fundamentos expuestos en el presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades- *"Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2022-MPPA-A, de fecha 20 de abril del 2022, se Aprueba la Propuesta de Ordenanza Municipal "1ra Campaña de Amnistía, Inscripción, Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022";

Que, mediante DIRECTIVA DE TESORERÍA N°001-2007-EF/7715, modificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2009-EF-77.15 con Decreto Supremo N°350-2015-EF/77, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N.º 002-2007-EF-77.15 ; Establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, mediante DIRECTIVA N°003-2021-GPPYR-MPPA, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°051-2021-MPPA-AL-GM; Establece Los Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; Su objetivo es otorgar excepcionalmente a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali

Email: alcaldia@municipadread.gob.pe - Telf. 061481079



Abad- Aguaytia, los Recursos Financieros Necesarios para la ejecución del gasto atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales; Así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos a las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, la ejecución de los gastos establecidos del PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD, el beneficiario tiene la obligación de ejecutar los gastos únicamente en las actividades establecidas en el presupuesto, asimismo, adquirir los bienes y servicios en los proveedores dedicados a las actividades de las mismas según sus actividades descritas en la SUNAT, por otro lado, los comprobantes de pago deben estar emitidos en el plazo establecido para ejecutar la actividad y con arreglo a ley, bajo responsabilidad funcional;

Que, asimismo, Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes; corresponde Autorizar el Encargo Interno, para realizar la actividad de Premiación al Contribuyente Puntual -2022, manifestando que están dirigidas a los clientes que cancelen sus deudas en la presente campaña, el mismo que tiene como finalidad el pago voluntario de los contribuyentes acerca del impuesto predial y arbitrios Municipales, teniendo como objetivo sortear artefactos como se detalla en el inciso a) del análisis del presente;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPPA-A, de fecha 01 de agosto del 2022, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Encargo Interno, para realizar la actividad de Premiación al Contribuyente Puntual -2022, denominado "**PONTE AL DIA PARTICIPA Y GANA PREMIOS**", de la "1ra. Campaña de Amnistía Tributaria, Inscripción Actualización, Regularización Predial y Vehicular 2022, por el importe de S/8,000.00(Ocho Mil con 00/100 soles). Que se desarrollara el día 07 de octubre del 2022; Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el Encargo Interno sea girado a nombre del Servidor CPCC. **JUAN DEENNIS PINEDO RODRIGUEZ**- Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, quien deberá de tener en cuenta los considerandos y prerrogativas de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/7715 y Directiva N°003-2021-GPPyR-MPPA-A.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que, la ejecución de los gastos establecidos en el PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD; El beneficiario tiene la obligación de ejecutarlos únicamente en las actividades establecidas en el presupuesto, asimismo, adquirir los bienes y servicios en los proveedores dedicados a las actividades de las mismas según sus actividades descritas en la SUNAT, por otro lado, los comprobantes de pago deben estar emitidos en el plazo establecido para ejecutar la actividad y con arreglo a ley, bajo responsabilidad funcional, debiendo finalmente efectuar la devolución oportuna de lo no ejecutado y la rendición correspondiente documentadamente en el plazo establecido en la Directiva de Tesorería.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación y distribución respectiva a las áreas competentes de esta Entidad Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Ing. Violeta C. Espinoza
GERENTE MUNICIPAL